



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Huépil, 16 de Diciembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°4274/2019

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- El acuerdo N°233 tomado en sesión ordinaria N°041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	C.Costo	Monto
	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	5	05. .01	398.128
	Premios y Otros ¹	5	05. .03	330.001
	Para Personas	5	05. .03	137.945
			TOTAL	866.074

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	C.Costo	Monto
	Otros	5	05. .37	266.989
	Organizaciones Comunitarias ¹	5	05. .11	500.000
	Para Personas	5	05. .01	99.085
			TOTAL	866.074

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal

MARIA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución

Alcaldía

Secretaría Municipal

Depto. Adm. y Finanzas

Of. de Partes

FDA/MMF/MWC/jfv

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

